

**DECLARA URGENCIA COMUNAL POR
TEMPORALES DE VIENTO Y LLUVIA, FACULTA
PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE EL
SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y
MAQUINARIA**

HUEPIL, 28 de junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2.229 / '19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la comuna de Tucapel está siendo afectada desde el día lunes 24 de junio de 2019 por un temporal de lluvia y vientos que están ocasionando daños a la infraestructura vial, a las viviendas particulares, además de riesgos de inundaciones, cortes de caminos y posibles daños a la integridad física de las personas.
- 2) Que, la referida situación implica un requerimiento público de eficiencia y eficacia en el uso de recursos y organización de personas por parte de los servicios públicos competentes, tanto durante el proceso de control de la urgencia, así como de la posterior recuperación de los bienes y las personas afectadas
- 3) Que de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

1. **Declárese estado de urgencia comunal por los efectos presentes y futuros del temporal de lluvias y vientos que afectan a la Comuna de Tucapel y actívense los mecanismos institucionales para abordar con prontitud, eficiencia y eficacia los eventos que esto pueda provocar en las vidas y bienes de las personas e instituciones de la comuna**
2. **Facúltese y autorícese el uso de los mecanismos de contratación directa que se establecen para estos casos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, tanto para el suministro y/o arriendo de maquinaria pesada, insumos, bienes y servicios**
3. **NOTIFIQUESE a los Departamentos municipales mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio, para su conocimiento y aplicación.**

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas Municipales
- Dirección de Obras Municipales
- Departamentos Municipales y Servicios Traspasados De Educación y Salud
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Of. De Partes
- JSVJ/ GPI/ gpl

